

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34273 SANTANDER

Edicto.

Ana del Mar Iniguez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000314/2013, por auto de fecha 31 de julio de 2013 se ha declarado en concurso al deudor Viviendas y Solares del Norte, S.L., con C.I.F. número B-39472642 y con domicilio en La Albericia-Edif. San Luís número, 43, 2.º, Santander.

2.- Que se suspende al deudor del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se declara la disolución y cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal don Emilio González Bilbao, con DNI 14581224-Y, en representación de la sociedad AC Insolvalia, S.L., nombrada administradora concursal por Auto de fecha 31 de julio de 2013, con CIF B-86360682, con domicilio profesional en calle Cádiz, 3, 2.º Dcha. 39002 Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 689 11 29 82, número de fax 94 427 03 71, correo electrónico concurso visonor@insolvalia.com.

Santander, 4 de septiembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130050592-1